

Los tratamientos de datos personales que deriven de la aplicación de la Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante, y del presente Procedimiento se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A continuación se proporciona información sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

Responsable	<b>MONDAT BAKER S.L.</b>
Finalidad	Gestionar, tramitar e investigar las comunicaciones remitidas a través del Canal de Comunicaciones, así como para adoptar las medidas disciplinarias o tramitar los procedimientos que, en su caso, procedan.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal
Destinatarios	Autoridades con competencia en la materia.
Derechos	Todos los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos con las limitaciones establecidas en la Ley 2/2023 de protección del denunciante. Puede dirigirse: PARQUE EMPRESARIAL LA VEGA DE MONDA C4-C18 29110 MÁLAGA (MÁLAGA) para el ejercicio de Derechos
Información Ampliada	Puede ampliar información dirigiéndose a <a href="http://www.mondat.com">www.mondat.com</a>